



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENISSA

406 CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL POR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, COMISIÓN DE SERVICIOS O ACUMULACIÓN DE FUNCIONES.

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión del puesto destinado a funcionarios con habilitación de carácter nacional para nombramiento por nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de funciones.

Que el pasado día 17 de enero de 2024 ceso de forma voluntaria, funcionaria con habilitación de carácter nacional que hasta esa fecha había venido desempeñando el puesto de la Secretaría General de este Ayuntamiento, clase segunda.

Siendo que por la Alcaldía Presidencia, procede que dichas funciones correspondientes al referido puesto de trabajo no pueden quedar desatendidas, dado el carácter necesario y reservado de las mismas, es preciso que, hasta su provisión definitiva, dicho puesto sea cubierto a la mayor brevedad posible de forma no definitiva por otro funcionario con habilitación de carácter nacional por nombramiento en orden de prioridad mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de funciones, siendo su función general, la responsabilidad de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y sus tareas más significativas aprobadas por la RLT del Ayuntamiento de Benissa.

Siendo las características del puesto las que se detallan a continuación:

Subgrupo	A1
Escala/Subescala/Categoría	Habilitación Nacional - Secretaría
Clase/categoría	Segunda - Entrada
Complemento de destino	30
Complemento específico	36.669,08€/ bruto anual
Denominación del puesto	Secretaría

Así pues, mediante el presente llamamiento se procede a efectuar convocatoria pública para que cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional interesado/a, pueda solicitar su desempeño mediante alguna de las fórmulas previstas (artículos 49 al 51 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), pudiendo a tales efectos dirigirse ante esta Alcaldía, por medios electrónicos a través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://benissa.sedelectronica.es>), en el plazo de tres días hábiles a contar del



siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPA, solicitando su nombramiento con arreglo a las formas expresadas con anterioridad, y aportando la documentación necesaria en cada caso al objeto de que se pueda elevar propuesta de nombramiento ante la Dirección General de Administración Local.

En Benissa, a la fecha electrónica al margen del presente documento.

El alcalde

Arturo Poquet Ribes